

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - MERCADO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - SAN JUAN DE LURIGANCHO

TAX CULTURE AND ITS RELATIONSHIP WITH COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS - JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI MARKET - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Trinidad Montes Hilda Eveline¹, Trinidad Montes Sheyla Veronika¹, Seminario-Unzueta Randall Jesus¹

¹Universidad María Auxiliadora. Facultad de Ciencias Empresariales. Lima. Perú.

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo

Recibido: 30/05/2022

Aprobado: 06/06/2022

Publicado: 30/06/2022

Autor corresponsal

Seminario Unzueta Randall Jesús
randallseminario@gmail.com

Financiamiento

Autofinanciado

Conflictos de interés

Los autores declaran no tener conflictos de interés

Citar como

Seminario Unzueta R, Trinidad Montes H, Trinidad Montes S. Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho. *Ágora Rev. Cient.* 2022; 09(01): 65-73. DOI: <https://doi.org/10.21679/206>

RESUMEN

Objetivo: Determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de obligación en tributarias en comerciantes del Mercado José Carlos Mariátegui – San Juan de Lurigancho. **Materiales y métodos:** el tipo de estudio fue no experimental, el diseño correlacional, aplicando dos cuestionarios confiables y debidamente validados a una población de 120 comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui, distrito de San Juan de Lurigancho y se procesó la información a través del Software (SPSS v.26). **Resultados:** Presentados en tablas, determinan que la cultura tributaria se relaciona con la obligación tributaria con una $\rho=0,577$, en cuanto a las dimensiones valores tributarios $\rho=0,586$, educación tributaria $\rho=0,511$, conciencia tributaria $\rho=0,466$ y existe una correlación positiva media entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria con coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,466. **Conclusiones:** La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui, observándose que existe una correlación positiva considerable

Palabra claves: Cultura tributaria; Obligación tributaria; Valores tributarios; Educación y conciencia tributaria.

ABSTRACT

Objective: To determine the relationship of tax culture with compliance with tax obligations in merchants of the José Carlos Mariátegui Market - San Juan de Lurigancho. **Materials and methods:** The type of study was non-experimental, the correlational design, applying two reliable and duly validated questionnaires to a population of 120 merchants from the José Carlos Mariátegui market, district of San Juan de Lurigancho and the information was processed through the Software (SPSS v.26). **Results:** Presented in tables, they determine that the tax culture is related to the tax obligation with a $\rho = 0.577$, in terms of the dimensions tax values $\rho = 0.586$, tax education $\rho = 0.511$, tax awareness $\rho = 0.466$ and there is a positive correlation mean between tax awareness and tax liability with a Spearman's Rho correlation coefficient of 0.466. **Conclusions:** The tax culture significantly affects the fulfillment of tax obligations in the merchants of the José Carlos Mariátegui market, observing that there is a considerable positive correlation.

Keywords: Tax culture; Tax obligation; Tax values; Tax education and tax awareness.

INTRODUCCIÓN

En Perú, la evasión tributaria es difícil de controlar por los organismos estatales, su principal origen radica en la cultura tributaria que tienen los ciudadanos; que, en su mayoría, no se asume la conciencia de pagar sus tributos. El presente estudio tiene el propósito de demostrar cómo la cultura tributaria logra que los comerciantes, en la mayoría de los casos, cumplan con sus obligaciones tributarias. En los últimos años, los entornos sociales, económicos y culturales no conocen en su totalidad el rol fundamental de cómo la economía influye en la sociedad ⁽¹⁾. El sistema tributario, pese a los esfuerzos de las entidades administrativas, sigue teniendo problemas con

el cumplimiento eficiente de las obligaciones y obtener una recaudación que cubra las expectativas y necesidades de los ciudadanos ⁽²⁾. Con el tiempo, no solo nuestro país se percató que el problema principal no era la gestión administrativa, sino la falta de educación y cultura tributaria por parte de los ciudadanos, en sus deberes tributarios como contribuyentes ⁽³⁾. Muchas personas no logran concebir la tributación como un deber por parte del estado para cubrir las necesidades que demandan en el país. Perú cuenta con una Administración Tributaria cuya función es la de administrar los tributos, teniendo como resultado los recursos necesarios para la solvencia fiscal y estabilidad económica, combatir las evasiones tributarias y cualquier delito tributario ⁽⁴⁾. Sin embargo, muchas personas no sienten que exista reciprocidad entre el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, que deberían reflejarse el pago de estos tributos en la mejora de los servicios; sin embargo, estos problemas suelen darse por una mala administración de recursos ⁽⁵⁾. La finalidad del pago de los impuestos es satisfacer las necesidades del país a través de servicios públicos (hospitales, carreteras, colegios, etc.).

Se informó que, alrededor de 13 millones de trabajadores cumplieron sus labores siendo dependientes e independientes, conformando así 3 tipos de perfiles ⁽⁶⁾. En primer lugar, estaba el grupo conformado por 6,4 millones que laboraban como dependientes, de los cuales solo el 52% se encontraban trabajando de manera informal, quedando el 48% de trabajadores los que trabajaban formalmente. En segundo lugar, estaban los 5,9 millones de trabajadores que laboraban de manera independiente. De ellos, el 80% son informales y solo el 20% cumple con todas las formalidades. Por último, están los 1,3 millones de personas que son dependientes e independientes, siendo la tasa de informalidad del 70% ⁽⁷⁾.

Existen muchas personas que, con su esfuerzo, crean sus propios negocios, de los cuales en su mayoría no cuentan con conocimientos tributarios claros. Al encontrarse desinformados sobre todas las obligaciones que tienen como contribuyentes, evaden el pago de sus impuestos y otro porcentaje cree que con los tributos que aportan no están siendo invertidos de manera eficiente ⁽⁸⁾. Lo que no saben es que, para la economía y desarrollo de un país, las recaudaciones cumplen un rol importante, pues sirven para cubrir con todas las necesidades como salud, educación, infraestructura, seguridad, mantenimiento, instalaciones, etc.

Además, muchos de los comerciantes no emiten comprobantes de pago, porque cuando efectúas una compra no te hacen entrega de ningún comprobante y cuando haces el reclamo te entregan notas de venta falsas que no cuentan con ningún valor legal este hecho genera que el estado tenga un déficit en la recaudación de impuestos debido a ello se dificulta la mejora en la calidad

de vida para sus habitantes.

Está claro que, la evasión tributaria actualmente es un problema social, el cual afecta drásticamente el desarrollo económico de los países. Una de las razones de esta problemática es la falta de motivación hacia los pagos de los tributos, es así como no se logra con el objetivo principal de las entidades administrativas, no hay un gran financiamiento del gasto público y por ello, para muchos contribuyentes no perciben los bienes y servicios que son adquiridos por el Estado para satisfacer las necesidades como comunidad ⁽⁹⁾. La obligación tributaria, permite la recaudación de impuestos por medio de la fiscalización y el cumplimiento de las normas, ya que si estas no se cumplen se procede a una sanción de parte del Estado. Cabe precisar que, en estos últimos años el recaudo de impuestos se ha vuelto más compleja, pues tanto empresas como contribuyentes no cumplen con su deber tributario ⁽¹⁰⁾. Por ello, es necesario indicar la importancia de estar informados para no infringiendo la ley y así, evitar problemas con la organización administrativa. Asimismo, los contribuyentes de las medianas y pequeñas empresas evitan el pago de multas e intereses, a pesar de notificarlos anticipadamente, se le comunica para mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas, participando las fechas de vencimiento de su declaración mensual de IGV, impuestos a la renta así también informes a buzón electrónico del contribuyente ⁽¹¹⁾.

Lo fundamental sería estimular una cultura tributaria que genere una acción más efectiva, teniendo en cuenta que estos son recursos de los habitantes en el que el estado es un ente administrativo; así, para lograr que sea de manera voluntaria por parte de los contribuyentes, sería indispensable que los habitantes puedan observar el beneficio que obtienen por pagar sus impuestos ⁽¹²⁾. La potestad tributaria o también llamado poder tributario, establece los tributos por norma de rango de ley que, el cual tiene como objeto la imposición de tributos como obligaciones de pago y al Estado como ente ejecutor de ello, que será ejecutado mediante la ley que se configura como un vínculo jurídico ⁽¹³⁾. En cuanto a la evasión tributaria, los países latinoamericanos y en el caribe tienen una recaudación inferior de 22,8% del PBI, lo cual presenta una diferencia en los países de la región, esto significa una deficiente en la capacidad para asignar recursos de manera igualitaria, debido a los niveles elevados de informalidad por lo que sobresalen la evasión de tributos y erosión de las bases imponibles; a los que se suman los gastos tributarios sobrealvalorados que representa un promedio de 30% de recaudación potencial ⁽¹⁴⁾.

Existe una estrecha relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria o fiscal, debido a que, si los ciudadanos no son conscientes de lo importante que es pagar sus impuestos, la falta de conciencia tributaria genera una evasión tributaria abrumadora que perjudica enormemente

los ingresos de la nación. Mientras menor sea la cultura tributaria de los contribuyentes, por malas prácticas de tributación, el riesgo de incurrir en evasión fiscal será mayor. Además, se analizó que en el Perú la informalidad, evasión de impuestos y la corrupción son delitos tolerados y los ciudadanos lo único que les queda es aceptar y convivir con ello; por lo que, se tiene que estructurar y reforzar los valores para que se cumplan las obligaciones tributarias de manera voluntaria ⁽¹⁵⁾. En el Perú el sistema tributario está influenciado por la informalidad en un 55% y solo el 45% de la economía peruana es generada por el valor e ingresos, otra de las dificultades que enfrenta en sistema tributario peruano es la evasión de impuestos, lo cual ha crecido en los últimos años ⁽¹⁶⁾. A pesar de todo el trabajo que realiza la SUNAT en Perú para que los ciudadanos cumplan con las obligaciones tributarias y aporten con el país, el ciudadano no tiene el hábito y entre ellos se aceptan la evasión de impuestos ⁽¹²⁾.

Muchos contribuyentes no cuentan con un conocimiento sobre los impuestos que deben pagar o sobre las regulaciones que benefician al tipo de negocio que tienen; por ello, muchas veces se ven perjudicados. El fin de este presente trabajo es determinar como la falta de cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias, y como al emplearla dentro de nuestras actividades se lograría recaudar más impuestos. debido a que es la base para crecer económica y socialmente, la cultura tributaria cumple un rol importante para la recaudación y el sostenimiento económico del país, la práctica activa de sus obligaciones tributarias, frente a la recaudación de tributos no ha logrado tener éxito, pues aún el Perú se caracteriza por ser un país informal, hay evasión y no se conoce a profundidad los bienes y servicios que el Estado ofrece.

Con respecto a la primera variable la cultura tributaria, se dice que es el conjunto de valores y conocimientos que cuenta un determinado país y sus contribuyentes respecto a la tributación, considera a su vez que, los contribuyentes no deben considerarse como una obligación, sino que forma parte de un deber constitucional que permite coadyuvar con el desarrollo del país y sus necesidades ⁽¹⁷⁾. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria menciona que la cultura tributaria surge en la solidaridad, responsabilidad, el sentido de pertenencia y de la conciencia de los derechos y responsabilidades que se tiene en una comunidad ⁽¹⁸⁾. La cultura tributaria es conocida como el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente ⁽⁸⁾. Por otro lado, se considera que la cultura tributaria es la atribución de información y la capacidad de conocimientos que existe en un país respecto a los impuestos. Asimismo, la cultura tributaria considera que forma parte de las percepciones, actitudes y hábitos que tienen los

contribuyentes de un país respecto a la tributación ⁽¹⁹⁾.

Los valores tributarios, nos permite reconocer el conjunto de pautas que han sido establecidas por la sociedad con el objetivo de vivir en comunidad, esto conlleva una serie de aspectos como el cultural, moral, social y afectivo, esta serie de valores también incluye a la educación tributaria, pero de este concepto hablaremos más adelante ⁽²⁰⁾; con las responsabilidades con el pago de tributos, se logra que los contribuyentes sean conscientes de los pagos que deben realizar mensualmente, siendo responsables con ello y contando con la información necesaria ⁽¹¹⁾. Además, cada persona, al asumir algún tipo de deuda u obligación tiene que ser responsable al cumplir con el pago y, en caso tuviera los intereses; además, de acuerdo con la puntualidad con el pago de tributos, que se logra que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones en el día y con el pago puntualmente, además deben ser sinceros con el comportamiento que tiene un contribuyente frente a un deber tributario ⁽²¹⁾; es así como también se considera como indicador a la sinceridad con el pago de tributos, el cual representa a la sinceridad que debe tener un contribuyente respecto a sus obligaciones. Asimismo, debe contar con un conocimiento responsable respecto a los deberes tributarios ⁽⁴⁾.

Con respecto a la educación tributaria, es considerada como una fuente de conocimiento a la cultura tributaria, permitiendo que los países reduzcan los ingresos necesarios para alcanzar sus objetivos y satisfacer las necesidades de cada sociedad; educar a los contribuyentes no solo es compromiso de las administraciones tributarias, sino el que estado debe colaborar con los centros educativos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales ⁽²²⁾; los indicadores que se identificaron fueron: conocimientos sobre los regímenes tributarios, pues gracias a este concepto, se entiende sobre la naturaleza que tiene los tributos y como el cumplimiento de esta, garantiza una perspectiva de política fiscal, la cual brinda desarrollo de los países ⁽²³⁾; por otro lado, el conocimiento sobre las sanciones tributarias, nos muestra qué consecuencias tendría una persona como contribuyente ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y es importante que las personas cuenten con esta información, pues de esta manera se evitarían las infracciones que surgen ante el incumplimiento. Las normas tributarias comprenden unas las reglas que están establecidas por la administración de los tributos; en este caso, por la SUNAT a través de estas normas se crean, regulan y derogan a los impuestos que se deben pagar ⁽²⁴⁾.

Sabemos que la conciencia tributaria, reconoce como el proceso que existe entre los ciudadanos contribuyentes, respecto a los deberes tributarios, no solo es cumplir con sus obligaciones, sino conocer qué conductas están permitidas y cuáles no respecto al sistema tributario. De esta manera, el contribuyente reconoce que al cumplir con

el deber del pago de sus tributos se está beneficiando, pues con ello se solventan los servicios públicos y se mejora su funcionamiento, cumpliendo así el estado en otorgar todos los servicios necesarios dirigidos a la sociedad ^(8,25); de acuerdo con el indicador de deberes tributarios, conocido también como deber constitucional de contribuir la cual incluye en primer lugar la conducta de tributaria, en segundo lugar, cumplir con las declaraciones juradas determinativas de tributos, tales como la emisión de comprobantes de pago y la tenencia de libros de contabilidad y en tercer para de este modo se ejerza para su cumplimiento ⁽²⁶⁾.

Respecto a la segunda variable, el nacimiento de la obligación tributaria, es un valor cívico que genera interacción entre el estado y el contribuyente, mediante una obligación siendo este exigible coactivamente, para de este modo poder dar cumplimiento al código tributario, estipulado por ley, con el objetivo de recaudar ingresos que beneficiaran a los ciudadanos mejorando la calidad de vida ^(27,28). Se subdividen en obligaciones tributarias formales, que son los impuestos establecidos por las leyes tributarios a los contribuyentes y dicho cumplimiento está en relación a procedimientos tributarios como declaraciones censales por contribuyente que desarrollen actividades que compensen beneficios sujetos a retención ⁽²⁹⁾; como la emisión de comprobantes, que comprenden los documentos que acreditan la transferencia económica de bienes, uso o prestación de servicios, etc. Su concepto permite que como contribuyentes conozcan y sepan diferencias las diferentes emisiones de comprobantes, de acuerdo con su rubro y negocio, por ejemplo, la emisión de facturas, de recibos por honorarios o boletas de ventas ⁽²¹⁾; por otro lado, la solicitud de comprobantes de pago, que son los documentos que acreditan el buen manejo que tiene un contribuyente, pues de esta manera se evita la evasión tributaria. Con estos comprobantes se prueba la transacción y que, con su ingreso se pagan los impuestos que correspondan ⁽²¹⁾; por último, la actualización de registros contables permite que un comerciante tenga el control total de sus cuentas, por lo que, no contar con una actualización responsable de los registros contables estos no podrán ser rectificadas y se está cometiendo una infracción ^(30,31).

Por otro lado, las obligaciones tributarias sustanciales, hacen referencia a la obligación principal, siendo el contribuyente el que debe cumplir con el pago de los tributos que le correspondan y su objetivo principal es el pago de tributo, su nacimiento se produce por una ley y no de acuerdos entre particulares nace de esta manera la obligación sustancial, no solamente el pago de tributos sino también un conjunto de deberes formales que aseguran el cumplimiento de dicha obligación sustancial ^(9,32); respecto a sus indicadores tenemos la puntualidad en la declaración con el pago oportuno de tributos, dentro del cronograma de SUNAT, se podrá identificar que tan

actualizados se encuentran los comerciantes con sus pagos correspondientes y si son puntuales con sus obligaciones ⁽¹²⁾; asimismo, con el conocimiento sobre las infracciones, nos permitirá analizar si los comerciantes cuentan con una educación tributaria y a su vez, nos dará un panorama de la situación en la que se encuentra el país ⁽¹⁸⁾; por último, la disposición de aprendizaje sobre las obligaciones tributarias, con ello se analizará que tan comprometidos son los comerciantes con la educación tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones ⁽³⁾.

La importancia de la presente investigación está planteada en el análisis de aquellas estrategias que ayudarán a los comerciantes para fomentar una cultura tributaria, la cual cumple con una de las funciones más importantes para impulsar el desarrollo económico del país, pues si los contribuyentes contarán con una educación cívica tributaria y tuvieran conciencia sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, el estado a través de las recaudaciones se lograría mayores servicios públicos en beneficio de la comunidad. Además, se tiene como fin ayudar a los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui para fomentar su cultura tributaria y cumplan con sus obligaciones, evitando así las evasiones tributarias o alguna sanción como negociantes, esto en base de diversas opiniones de autores tanto nacionales como internacionales donde se contrarrestó los resultados obtenidos para luego discutirlos y brindar una recomendación al respecto. Lo cual permitirá que se promueva la importancia de una cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es así como también, se ha planteado como objetivo general de la presente investigación, determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022; asimismo, nuestros objetivos específicos son determinar la relación entre los valores tributarios, la educación tributaria, la conciencia tributaria, y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022.

La hipótesis general del estudio es la existencia de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022; las hipótesis específicas son: existiría relación entre los valores tributarios, la educación tributaria, la conciencia tributaria, y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque

cuantitativo es de tipo aplicada de diseño no experimental, de nivel correlacional y de corte transversal. Es cuantitativo porque utiliza análisis estadísticos y mide de forma numérica con el fin de implantar ciertos patrones de conducta ⁽³³⁾, conjuntos, entidades o cualquier otro fenómeno que sea subordinado a exámenes. Además, porque se empleó la recolección de datos para dar respuesta a las preguntas de investigación que servirán para probar la hipótesis previamente establecida.

Se evalúa y mide aspectos, dimensiones/componentes del fenómeno desde la perspectiva científica ⁽³⁴⁾.

Es de corte transversal debido a que almacena y analiza datos en un determinado tiempo ⁽³⁵⁾. Asimismo, de estudio correlacional, pues se detalla la relación de las variables y su definición que dan a conocer el grado de asociación que existe entre dos o más conceptos en una muestra.

El esquema de diseño empleado en este estudio es el siguiente:

Donde:

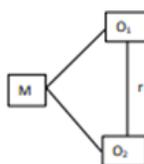
M = Comerciantes del mercado José Carlos

Mariátegui

O1 = Cultura tributaria

O2 = Obligaciones tributarias

R = Relación



Población de estudio

El presente estudio se realizó con la participación de 200 comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho; el estudio se trabajó una muestra es de 120 comerciantes, el muestreo utilizado fue el probabilístico aleatorio simple. En cuanto a los criterios de inclusión, el integrante del estudio debe ser comerciante contribuyente o no contribuyente dentro del mercado José Carlos Mariátegui.

Variable de estudio

El presente estudio presenta dos variables principales, cultura tributaria y obligación tributaria.

Técnica e instrumento de recolección de datos

En este trabajo se empleó la técnica de la encuesta ⁽³³⁾ y el instrumento que se utilizó durante la recolección de datos fue un cuestionario, el cual nos permitió obtener información de las opiniones de los encuestados. Según Cruz García ⁽³⁶⁾, este instrumento está compuesto por 16 ítems principales, las cuales se encuentran divididos por 2 dimensiones: cultura tributaria compuesta por 10 ítems y obligaciones tributarias compuesta por 6 ítems.

Se determinó la validez de los instrumentos, en la cual se obtuvo un puntaje de tres validadores de 86,27% en la que se indica que el instrumento es bueno para su aplicación, las pruebas confirman la validez del instrumento, así mismo, se determinó la fiabilidad del instrumento con el Alfa de

Cronbach con un puntaje de 0,902.

Recolección de datos

El proceso de la recolección de datos del presente estudio, se realizó en el mes de abril.

Análisis de datos

Se aplicó principalmente la estadística descriptiva además de la prueba de Rho de Spearman la cual ayudó a comprobar la hipótesis de estudio (Ha). Por esta razón, se llevó a cabo todo el procedimiento a través de la base de datos del programa SPSS v.26.

Consideraciones éticas

Para el presente estudio se solicitó el permiso correspondiente al presidente de la asociación del "Mercado José Carlos Mariátegui", además se informó a cada uno de los participantes sobre los alcances de estudio. A cada uno se les solicitó el consentimiento informado.

RESULTADOS

Contrastación de hipótesis

Se procedió a aplicar el test de normalidad a los datos de cada una de las variables de estudio, de acuerdo a ello la prueba estadística arroja los siguientes resultados:

Tabla 1. Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk.

	PRUEBAS DE NORMALIDAD					
	KOLMOGOROV-SMIRNOVA			SHAPIRO-WILK		
	ESTADÍSTICO	GL	SIG.	ESTADÍSTICO	GL	SIG.
CULTURA TRIBUTARIA	,187	120	,000	,932	120	,000
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	,185	120	,000	,881	120	,000

A. CORRECCIÓN DE SIGNIFICACIÓN DE LILLIEFORS

Regla de decisión

Si la Sig. (p valor) > 0,05 la hipótesis nula (Ho) es aceptada.

Si la Sig. (p valor) < 0,05 la hipótesis alterna (Ha) es aceptada y la hipótesis nula se rechaza.

Prueba de hipótesis cultura tributaria

Las hipótesis de normalidad para los datos de la variable cultura tributaria se muestran continuación:

Ho: Los datos de la variable cultura tributaria presentan distribución normal.

Ha: Los datos de la variable cultura tributaria no presentan distribución normal.

Interpretación

Se obtuvo un valor de Kolmogórov-Smirnov de 0,185, el valor de significancia es equivalente a 0,000, menor que el $p < 0,05$. Por lo tanto, se decide rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis altera; es decir, se puede afirmar que los datos de la variable obligación tributaria no es una distribución normal. Al verificar que la variable obligación tributaria tiene una distribución no paramétrica, procede la aplicación de la correlación lineal de Rho Spearman para el contraste de las hipótesis.

Tabla 2. Grado de relación según coeficiente de correlación de Spearman

Rangos	Relación
0.00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.01 a +0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.11 a +0.25	Correlación positiva débil.
+0.26 a +0.50	Correlación positiva media.
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable.
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta.

Fuente: (Hernández et al., 2014, p. 305).

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

El estudio tuvo como objetivo hallar la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022, se evaluaron los resultados con la correlación Test del Rho de Spearman, de la encuesta, dando respuesta a las variables y sus dimensiones; asimismo se obtuvieron los siguientes resultados.

Hipótesis general

Ho. No existe relación significativa entre la variable la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

Ha. Existe relación significativa entre la variable la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022.

Tabla 3. Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

	CORRELACIÓN	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,577
	Sig. (bilateral)	,000

N	120
Fuente: SPSS vers. 21	

Interpretación

Como se observa en la tabla 3 la correlación entre las variables muestra que existe una correlación positiva considerable entre ambas variables, siendo el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,577, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); es decir, existe relación significativa entre las variables cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se decide rechazar la hipótesis nula de la hipótesis general de estudio.

Hipótesis Especifica 1

Ho. No existe relación significativa entre la dimensión valor tributario y obligación tributarios en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

Ha. Existe relación significativa entre la dimensión el valor tributario y obligación tributarios en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

Tabla 4. Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

	CORRELACIÓN	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
VALOR TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,586
	Sig. (bilateral)	,000
	N	120

Fuente: SPSS vers. 21

Interpretación

Como se observa en la tabla 4, la correlación entre las variables muestra que existe una correlación positiva considerable entre ambas variables, ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,586, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); es decir, existe relación significativa entre las variables valor tributario y obligación tributarios. Se decide rechazar la hipótesis nula de la hipótesis específica del estudio.

Hipótesis Especifica 2

Ha. Existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

Ho. No existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho

2022.

Tabla 5. Correlación entre la educación tributaria y obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

	CORRELACIÓN	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,511
	Sig. (bilateral)	,000
	N	120

Fuente: SPSS vers. 21

Interpretación

Como se observa en la tabla 5, la correlación entre las variables muestra que existe una correlación positiva considerable entre ambas variables, ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,511, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); es decir, existe relación significativa entre las variables educación tributaria y obligación tributaria. Se decide rechazar la hipótesis nula de la hipótesis específica del estudio.

Hipótesis Especifica 3

Ho. No existe relación significativa entre la dimensión la conciencia tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

Ha. Existe relación significativa entre la dimensión la conciencia tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

Tabla 6. Correlación entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho 2022.

	CORRELACIÓN	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación Rho de Spearman	,466
	Sig. (bilateral)	,000
	N	120

Fuente: SPSS vers. 21

Interpretación

Como se observa en la tabla 6 la correlación entre las variables muestra que existe una correlación positiva media entre ambas variables, ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,466, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); es decir, existe relación significativa entre las variables conciencia tributaria y la obligación tributaria. Se decide rechazar la hipótesis nula de

la hipótesis específica del estudio.

DISCUSIÓN

En el presente estudio se planteó la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022. En este estudio se contrastan los resultados que se obtuvieron del análisis de datos, con resultados de estudios y antecedentes que se encuentran en la introducción del presente trabajo.

En relación al objetivo general que consiste en determinar si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde los resultados obtenidos indican que existe una relación significativa entre las variables, con una correlación de Rho de Spearman de 0,577 y p-valor igual a 0,000 ($p < 0,05$); el cual se asemeja con la investigación de Soriano (37), en la que indica que existe una correlación fuerte y positiva entre las variables cultura tributaria y su influencia en la obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas con chi de $p = 0.0018$.

En relación al objetivo específico uno que consiste en describir la relación de valores tributarios y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui, cómo se observa existe una correlación positiva considerable entre ambas, ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,586, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); es decir, existe relación significativa entre ambas, lo cual defiere que la investigación de Acosta S (38), la que indica que la dimensión valores tributarios y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias que existe una relación positiva muy débil y no significativa ($R = .079$, $p > .05$).

En relación al objetivo específico dos que consiste en describir la relación de educación tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui, los resultados de la nuestra investigación muestran que existe una correlación positiva considerable entre ambas, ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,511, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); lo cual se asemeja al estudio de Burga (39), donde indica que existe relación positiva, directa y significativa entre las dimensiones educación tributaria y la obligación tributaria así mismo se usó el análisis estadístico Chi Cuadrado de 41,990 ($p < 0.001$) con la variable obligación tributaria.

En relación al objetivo específico tres que consiste en describir la relación de la conciencia tributaria y la obligación tributaria en los comerciantes del mercado José

Carlos Mariátegui, los resultados de nuestra investigación muestran que existe correlación positiva media entre ambas, ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,466, también la significancia obtenida es de 0,000 el cual menor al p valor ($p < 0,05$); el cual difiere al estudio de Astete (40), quien indica que existe una asociación estadísticamente baja de la dimensión conciencia tributaria positiva y decisión de incumplimiento fiscal.

Se concluye que el que existe relación significativa entre la variable cultura tributaria y obligación tributaria, que las variables tienen una buena relación, lo que indica que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui – San Juan de Lurigancho, 2022. En cuanto a la dimensión valores tributarios, educación tributaria, conciencia tributaria y la variable obligación tributaria, también existe relación directamente proporcional y significativa en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui – San Juan de Lurigancho, 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pelaez J. Todo procedimiento tributario 2007-2008. Valencia-España: CISS Wolters Kluwer; 2007.
- Bravo Cucci J. Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho Soc* [revista en Internet] 2006 [acceso 15 de abril de 2022]; (27):86–88. Available from: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/17163>
- Amasifuen M. Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business* [revista en Internet] 2018 [acceso 15 de abril de 2022]; 1(1):1-18. Disponible en: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Cárdenas G. La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias. In *Crescendo*. [revista en Internet] 2021 [acceso 15 de abril de 2022]; 11(2): 1-18. Disponible en: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Mallqui W. *Recaudacion_De_Tributos_Mallqui_Peru*. 2014. p. 196. Disponible en: https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: Evolución de los indicadores de empleo e ingresos por departamento, 2007-2017. [sede Web]. Lima-Perú: INEI; 2018 [actualizado en 2018; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1537/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Producción y empleo informal en el Perú. [sede Web]. Lima-Perú: INEI; 2019 [actualizado en 2019; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1701/libro.pdf
- Armas M, Colmenares M. Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Dialnet*. [revista en Internet] 2022 [acceso 15 de abril de 2022]; 4(6):141–60. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- Grajales G, Vargas C, Agudelo L. *Estatuto tributario 2019. Buenas prácticas tributarias de gobierno corporativo*. Colombia-Bogotá: Ediciones de la U; 2019. 616 p.
- Valenzuela N. Importancia del Cumplimiento Tributario [sede Web]. Estado Diario; 2020 [actualizado en 2020; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <https://estadodiario.com/al-aire/importancia-del-cumplimiento-tributario/>
- Diario Gestión. Sunat busca mejorar cumplimiento tributario oportuno de medianas y pequeñas empresas. [sede Web]. Lima-Perú: Gestión; 2015 [actualizado en 2015; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <https://gestion.pe/economia/sunat-busca-mejorar-cumplimiento-tributario-oportuno-medianas-pequenas-empresas-104550-noticia/>
- Gil K, Zapata L. *Cultura Tributaria del Perú* [tesis titulación]. Bogotá-Colombia: Fundacion Universitaria de la Camara de Comercio de Bogota; 2017. Disponible en: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T_CP_G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Masbernat P. Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Ebsco* [revista en Internet] 2017 [acceso 15 de abril de 2022]; 26(2): 225-255. Disponible en: <https://web.s.ebscohost.com/>
- Collosa A. *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. [sede Web]. Centro Interamericano de Administradores Tributarios; 2019 [actualizado en 2019; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>
- Solórzano D. La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú [sede Web]. Santiago-Chile: CEPAL; 2011 [actualizado en 2011; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Gil F. El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo [sede Web]. Lima-Perú: Gestión; 2018 [actualizado en 2018; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>
- Quispe G, Arellano O, Negrete O, Rodríguez E, Vélez K. La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios* [revista en Internet] 2020 [acceso 15 de abril de 2022]; 41(29):1-19. Disponible en: <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Sunat. Código Tributario [sede Web]. Lima-Perú: Sunat; 2016 [actualizado en 2016; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Roca C. Estrategias para la formación de la cultura tributaria [sede Web]. Guatemala: Asamblea General del CIAT; 2006 [actualizado en 2006; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: http://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Peralta C. Tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario. reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica. *Revista de Ciencias Jurídicas*. [revista en Internet] 2015 [acceso 15 de abril de 2022]; 138(89):1-45. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Sunat. Mis comprobantes de pago electrónico móvil [sede Web]. Lima-Perú: Sunat; 2018 [actualizado en 2018; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/comprobantes-pago/comprobante-pago-electronico-movil>
- Better Policies for Better Lives. Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. [sede Web] Paris-Francia: OECD; 2021 [actualizado en 2021; acceso 15 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-17a3eabd-es.htm>
- Chinchay N. Cultura tributaria y obligaciones tributarias en

- contribuyentes del nuevo regimen único simplificado del Mercado Roberto Segura, Jaén. 2020 [tesis titulación]. Chiclayo-Perú: Universidad Señor de Sipan; 2020. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>
24. Cruz A. Una reflexión sobre el aspecto ético en la obligación tributaria en México. Buen Gobierno [revista en Internet] 2008 [acceso 15 de abril de 2022]; (4):50–70. Available from: <https://www.redalyc.org/pdf/5696/569660526002.pdf>
 25. Gómez L, Macedo J. La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Revista diseños de investigación educativa [revista en Internet] 2008 [acceso 15 de abril de 2022]; 12(21):143–53. Disponible en: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>
 26. Ruiz P, Moreno R. Constitucionalización de la definición del tributo. Derecho PUCP [revista en Internet] 2013 [acceso 15 de abril de 2022]; (71):257–79. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656138011>
 27. Baldeon N, Roque C, Garayar E. Código Tributario comentado. Lima-Perú: Contadores & Empresas; 2009.
 28. Ortega R, Pacherras A. Guía Tributaria - Contable y Análisis Jurisprudencial. Lima-Perú : ECB Ediciones S.A.C; 2016
 29. De Acuña J, Ruiz J, Pedraz M, García Monco A. Procedimientos tributarios España-Madrid: La ley Wolters Kluwer; 2007. 1230 p.
 30. Chavez M, Tadeo V. Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En El Mercado Modelo De Huancayo. [tesis titulación]. Lima-Perú: Universidad Nacional del Centro Del Perú; 2014. Disponible en: <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/3293>
 31. Lopez R, Tamayo E. Proceso integral de la actividad comercial. Editex; 2012. 24 p.
 32. Sotelo E. Sujeción Pasiva en la Obligación Tributaria. Derecho Soc. [revista en Internet] 2000 [acceso 15 de abril de 2022]; (15):193–209. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/17166>
 33. Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la investigación. 6a ed. Mexico: Mcgraw-Hill; 2014. p. 634.
 34. Baena G. Metodología de la Investigación. Mexico: Grupo Editorial Patria; 2018. 25 p.
 35. Hernández-Sampieri R, Mendoza C. Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Mc Graw-Hill; 2018. 753 p.
 36. Cruz M. Fuentes de Información. Boletín Científico las Ciencias Económico. Adm del ICEA. [revista en Internet] 2019 [acceso 15 de abril de 2022]; 8(15):57–8. Disponible en: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/4864>
 37. Soriano A. La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019. [tesis titulación]. Chimbote-Perú: Universidad Católica los Angeles Chimbote, 2020. Disponible en: https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16421/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_SORIANO_FIGUEROA_ALFREDO_GUSTAVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 38. Acosta S. Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort S.A.C., Pucallpa 2019. [tesis titulación]. Pucallpa-Perú: Universidad Privada de Pucallpa, 2020. Disponible en: <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/186/1/Sheila%20Yobana%20Acosta%20Fern%C3%A1ndez.pdf>
 39. Burga M. Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014 [tesis titulación]. Lima-Perú: Universidad de San Martín de Porres, 2015. Disponible en: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1577>
 40. Astete C. Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017. [tesis titulación]. Lima-Perú: Universidad Nacional Federico Villareal; 2019. Disponible en: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>